

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil trece (2013)

| | |
|------------------|--|
| Radicado | 05001-33-33-011- 2013-00438 -00 |
| Demandante | RICARDO ARTURO RAMOS GALOFRE |
| Demandado | MUNICIPIO DE MEDELLIN |
| Medio de control | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL |
| Asunto | Rechazo demanda |

Mediante providencia del pasado 16 de septiembre del año en curso, notificada por anotación en estados el día 24 de septiembre de 2013, se inadmitió la demanda de la referencia, concediendo un término de 10 días para su corrección.

Dentro del término legal concedido la parte interesada no hizo manifestación alguna tendiente a corregir la demanda, en consecuencia a la luz del art. 169-2 del CPACA, se rechazará el medio de control incoado.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos al interesado.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO